

En caso de cerrar un acuerdo definitivo y completo, se constituirá una Sociedad mercantil o civil que continuará con el desarrollo y la construcción del proyecto

IBERDROLA Y ENDESA FIRMAN UN PRINCIPIO DE ACUERDO PARA LA INCORPORACION DE ESTA COMPAÑÍA A LA PLANTA REGASIFICADORA DE CASTELLON.

- El acuerdo de accionistas para la constitución de la sociedad estará fijado en un plazo máximo de 90 días a partir de la firma de este acuerdo.
- Al proyecto se podrá incorporar otro socio o socios siempre y cuando su incorporación aporte valor al desarrollo del proyecto. De producirse esta incorporación Iberdrola y Endesa reducirían su participación en la Sociedad en los términos que se establezcan en el acuerdo de accionistas.

Iberdrola y Endesa firmaron ayer un principio de acuerdo para la incorporación de esta compañía al proyecto de desarrollo y construcción de la planta regasificadora de Castellón. Los Consejeros Delegados de ambas compañías, Ignacio Galán y Rafael Miranda, mostraron su satisfacción por el principio de acuerdo alcanzado, por el que se constituirá una sociedad mercantil o civil que será la encargada del desarrollo del proyecto y la construcción del mismo. El acuerdo de accionistas se concretará en los próximos 90 días a partir de la firma de este acuerdo.

Iberdrola y Endesa tienen intención de establecer contratos de largo plazo de uso de la capacidad de regasificación de la planta y, en lo posible, en proporción a dichos contratos, establecer su porcentaje de participación en el capital de la sociedad.

Así mismo, está previsto que a este proyecto se puedan incorporar otros socios siempre y cuando aporten valor al desarrollo del proyecto. De producirse esta incorporación, Iberdrola y Endesa reducirán su participación en la sociedad en los términos y condiciones que a tal efecto se establezcan en el acuerdo de accionistas.

La planta regasificadora de Castellón supone una inversión aproximada de 372 millones de euros y está prevista su puesta en marcha en el año 2006. El proyecto está concebido para una capacidad de emisión equivalente de 6 bcm/a (miles de millones de metros cúbicos de gas por año), ampliable a 9 bcm/a. La capacidad de almacenamiento de la planta será de 300.000 m³ (en dos tanques de 150.000 m³) ampliable en sucesivos escalones de 150.000 m³, y una capacidad para atraque y descarga de buques metaneros de hasta 150.000 m³.

En la medida que sea beneficioso para la Sociedad está previsto que esta planta se integre con los proyectos de generación eléctrica que Iberdrola posee en la zona en aspectos como: la integración de los caudales de agua de mar de refrigeración de las instalaciones de generación eléctrica con los de agua de vaporización de la planta de gasificación y la conexión propia por el gasoducto desde la planta a las centrales de generación de Iberdrola.

Conrado Navarro, Director de la Unidad de Gas de IBERDROLA, declaró: "La incorporación de Endesa al proyecto de Castellón como socio y usuario de la planta regasificadora lo fortalece y optimiza su desarrollo".

23 de octubre de 2001